

DECRETO N° **003967**

Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal: El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2025; clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; Dto Alc. N° 9298 del 31-12-2024 que aprueba presupuesto DAEM 2025; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 111/25 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificado 134/2025

Considerando:

La necesidad de suplementar el presupuesto por la devolución de los saldos sin rendir de fondo Reactivación Educativa año 2024

Decreto:

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2025, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$5,255,000, por mayor ingreso BIR y reasignación presupuestaria

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

Código 08.3.02

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2025 - MAYO 2025 - Modif. N° 4**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
									0	0
									0	0
									0	0
					TOTAL INGRESOS.....MS	0	0	0	0	0
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
25					<i>C X P INTEGROS AL FISCO</i>					
25	99				Otros Integros al Fisco	0	5.255		5.255	5.255
35					SALDO FINAL DE CAJA	137.599		5.255	-5.255	132.344
									0	0
					TOTAL GASTOS.....MS		5.255	5.255	0	

Anótese, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese



CLAUDIO PANES GARRIDO
Secretario Municipal



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
Alcaldesa

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco
- ARCHIVO

YPGRCS



Ref.: Acredita Acuerdo N° 111 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 134 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 18 |
| FECHA | : 26.05.2025. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 111 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 4, del Área de Educación Municipal por reintegro de fondos sin rendir de reactivación educativa año 2024. Por un monto de M\$5.255 (cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos). Fondos que buscan minimizar la deserción escolar.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, mayo 28 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL